

ACTA DE INICIO
ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	TRANSPORTES RELATURG NIT .900.251.817-1	
REPRESENTANTE LEGAL	YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL C.C. 1.118.809.083 de Riohacha	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL APOYO EN LAS LABORES QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato que se pretende será de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000,00) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET 2.3.2.02.02.006	1.2.4.1.01-SGP- EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS
	C. INVERSION 2201033 SECCION 22 CONS/BPIN 02	C.D.P. No. 285 de 2024
	FUENTE: SGP-EDUCACION	Registro presupuestal No. 4102 del 29 de noviembre de 2024
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de noviembre de 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	3 de diciembre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024	

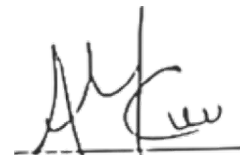
Que el día tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la doctor **ALBERTO MARIO CUAN**, en su condición de Secretario de Educación y Cultura designada para ejercer la supervisión del contrato; y **YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL** en calidad de representante legal de **TRANSPORTES RELATURG** con el fin de dar inicio al ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula novena del **ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024**.
- Que, de acuerdo con la cláusula octava del **ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024**¹: fueron aprobadas el día tres (3) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las pólizas expedidas por la Aseguradora PREVISORA S.A. a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	3019854	\$ 6,300,000	02	12	2024	02	05	2025
Pago de salarios	3019854	\$ 3,150,000	02	12	2024	02	01	2028
Calidad del servicio	3019854	\$ 6,300,000	02	12	2024	02	05	2025
Responsabilidad civil extra-contractual	1014659	\$260.000.000	02	12	2024	02	01	2025

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el **ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024**, por parte del contratante y contratista.
- Que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el **ACEPTACION DE OFERTA DE IMC-024-2024**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:



ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura



Firma representante legal
Nombre: YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.118.809.083
Nit: 900.251.817-1